



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO II, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2015, DE COMITÉ DE MEJORAMIENTO TÉRMICO VILLA SAGITARIO, COMUNA DE TALCA.

RESOLUCION EXENTA N

376

TALCA,

24 MAR. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°1399, de fecha 20/03/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificados de subsidio PPPF, Título II, Selección Noviembre 2015, de Comité de Mejoramiento Térmico Villa Sagitario, de la Comuna de Talca.
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1399 de fecha 20/03/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de **01 Certificados de Subsidio Habitacional Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Título II, Selección Noviembre 2015, de Comité de Mejoramiento Térmico Villa Sagitario, de la Comuna de Talca.**

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **01/09/2017**, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	APellidos	NOMBRES	RUT	CÓDIGO SUBSIDIO
1	RAMOS FERNÁNDEZ	MARÍA ELENA	6.474.513-1	GM2 N° ST10-2015-288383

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALA/CAB/JRM/cgr.-


RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes